

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

SICGMA

Cra 21 No. 22ª-35

Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, junio 8 de 2021

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2019-00108, seguido por WILFRAN PINO MIRANDA contra EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE REPELON, informándole que se encuentra pendiente para reprogramar fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, ya que por el problema de salud pública (pandemia COVID-19) no se pudo realizar en la fecha programada previamente.

Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2019-00108-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILFRAN PINO MIRANDA
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCATARILLADO DE REPELON
Junio 8 de 2.021

Visto el anterior informe secretarial que se pone de presente, y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente reprogramar audiencia de trámite y juzgamiento, el juzgado

RESUELVE:

Se fija el próximo 5 de agosto de 2.021, a las 9.30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO Juez Tercero Promiscuo del Circuito.

JUZGADO 3º PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA - ATLÁNTICO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No Hoy
RAFEL SUAREZ DELGADO Secretario

Firmado Por:

Teléfono: 3885005 extensión 6027

Correo: j03prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga - Atlántico. Colombia



RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fbae068611a42be4ef569ec48e1e67f7a416c5dea84f5f1caa0139880fabd09 Documento generado en 22/06/2021 02:42:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica